

MENDOZA, 16 ABR 2012

**VISTO:**

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 985/2012, por el alumno Agustín Jorge PERALTA de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Agustín Jorge PERALTA (DNI: 35.875.342), equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

<u>CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materias de Equivalencia Integral:</u>		
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. MATEMÁTICA I
. QUÍMICA GENERAL E INORGANICA	por	. QUÍMICA I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. MATEMÁTICA I y II
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II
<u>Materias con Evaluación Complementaria:</u>		
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I

Temas a aprobar: 10 y 11 del Programa 2011

ARTÍCULO 2º Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 143

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA